



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Por resolución de Alcaldía de este ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó la subsanación de errores de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante resolución de alcaldía de este ayuntamiento se aprobó la subsanación de errores de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

DENOMINACIÓN	VÍNCULO
ARQUITECTA/O	LABORAL
TÉCNICA/O SUPERIOR RRHH/AEDL	LABORAL
TÉCNICA/O SUPERIOR MEDIO AMB. Y URBANISMO	LABORAL
TÉCNICA/O SUPERIOR CULTURA	LABORAL
TÉCNICA/O MEDIO COORDINADOR/A DEPORTIVO/A	LABORAL
ENCARGADA/O PERSONAL CALLE	LABORAL
ADMINISTRATIVA/O CONTABILIDAD	LABORAL
ADMINISTRATIVA/O CONTABILIDAD	LABORAL
ADMINISTRATIVA/O SERVICIO DE AGUAS	LABORAL
ADMINISTRATIVA/O MATADERO	LABORAL
OFICIAL 1.ª CONDUCTOR/A	LABORAL
OFICIAL 1.ª CONDUCTOR/A	LABORAL
OFICIAL 1.ª MATARIFE	LABORAL
OFICIAL 1.ª MATARIFE	LABORAL
OFICIAL 1.ª MATARIFE	LABORAL
OFICIAL 1.ª CENTRO DESINFECCIÓN	LABORAL
OFICIAL 1.ª ENCARGADA/O FONTANERÍA	LABORAL
OFICIAL 1.ª FONTANERA/O	LABORAL
OFICIAL 1.ª FONTANERA/O	LABORAL
OFICIAL 1.ª ENCARGADA/O ELECTRICIDAD	LABORAL
OFICIAL 1.ª ELECTRICISTA	LABORAL
OFICIAL 1.ª ENCARGADA/O LIMPIEZA VIARIA	LABORAL
OFICIAL 1.ª ENCARGADA/O ALBAÑILERÍA	LABORAL
OFICIAL 1.ª MANTENIMIENTO	LABORAL



DENOMINACIÓN	VÍNCULO
OFICIAL SERVICIOS VARIOS	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O REGISTRO	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/OPADRÓN	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O SERVICIO DE AGUAS	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O URBANISMO	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O INFORMÁTICA	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O CULTURA	LABORAL
ORDENANZA	LABORAL
ORDENANZA	LABORAL
OFICIAL 2.ª CONDUCTOR/A SERV GENERALES	LABORAL
OFICIAL 2.ª ENCARGADA/O JARDINERÍA	LABORAL
OFICIAL 2.ª JARDINERÍA	LABORAL
OFICIAL 2.ª JARDINERÍA	LABORAL
OFICIAL 2.ª JARDINERÍA	LABORAL
OFICIAL 2.ª LIMPIEZA	LABORAL
OFICIAL 2.ª LIMPIEZA	LABORAL
OFICIAL 2.ª LIMPIEZA	LABORAL
OFICIAL 2.ª LIMPIEZA	LABORAL
OFICIAL 2.ª FONTANERO/A	LABORAL
OFICIAL 2.ª ELECTRICISTA	LABORAL
OFICIAL 2.ª ELECTRICISTA	LABORAL
OFICIAL 2.ª ALBAÑILERÍA	LABORAL
OFICIAL 2.ª ALBAÑILERÍA	LABORAL
CONSERJE POLIDEPORTIVO	LABORAL
OFICIAL 2.ª MANTENIMIENTO PISCINAS	LABORAL
PEÓN LIMPIEZA	LABORAL
PEÓN LIMPIEZA	LABORAL
PEÓN JARDINERÍA	LABORAL
PERSONAL LIMPIEZA INTERIORES	LABORAL
PERSONAL LIMPIEZA INTERIORES	LABORAL
PERSONAL LIMPIEZA INTERIORES	LABORAL
PERSONAL LIMPIEZA INTERIORES	LABORAL
PERSONAL LIMPIEZA INTERIORES	LABORAL
PERSONAL LIMPIEZA INTERIORES	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PISCINAS	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PISCINAS	LABORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PISCINAS	LABORAL
OFICIAL 2.ª MANTENIMIENTO PISCINAS	LABORAL
CONSERJE COLEGIO	LABORAL



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de noviembre de 2022.

El alcalde,  
Adrián Serna del Pozo